

REF: APRUEBA TRATO DIRECTO

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1912

SANTIAGO, diciembre 7 2021.

VISTOS:

La Ley N° 21.045 que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; D.F.L. N° 35 de 2017 y el D.F.L. N° 5.200 de 1929, ambos del Ministerio de Educación; el artículo 79 y siguientes del DFL N°29 de 2004, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.834, sobre Estatuto Administrativo; y el D.E. N°3 de 2018, del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, que fija subrogante del Director Nacional del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural; la Resolución N° 7 del año 2019, de la Contraloría General de la República; lo dispuesto en el artículo 8º letra d), de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el artículo 10º, N°4, del D.S. N° 250/2004 del reglamento de la Ley N° 19.886; y la ley N° 19.799 de 2002, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción sobre documentos electrónicos, firma electrónica y servicios de certificación de dicha firma; y

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, es necesario que el Museo Nacional de Bellas Artes adquiriera obras de arte para desarrollar su colección patrimonial.
- 2.- Que, Don Ennio Il Garofalo Lientur Bucci Ávalos, cédula de identidad N° [REDACTED], proveedor único, ha ofrecido vender al Museo Nacional de Bellas Artes la obra que se detalla a continuación, de su propiedad, lo que acredita con declaración jurada que se adjunta a esta Resolución:

CANTIDAD DESCRIPCIÓN DE LA OBRA

1	Óleo sobre tela: "Autorretrato con lentes" Fecha creación: 2019. Técnica/material: Pintura al óleo sobre tela. Dimensiones: 49,1 cm x 39,1 cm. Autor: Ximena Cristi.
---	---

- 3.- Que, en vista de lo señalado en el Acta del Comité de Evaluación para la Adquisición de Colecciones Patrimoniales del Museo Nacional de Bellas Artes y en el informe técnico de la Curadora doña Gloria Cortés Aliga, ambos documentos debidamente firmados y adjuntos a la presente resolución, se estima conveniente e indispensable para los intereses del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, la adquisición de dicho material patrimonial, siendo un real aporte para la Colección del Museo Nacional de Bellas Artes.
- 4.- Que, el precio total de la obra señalada es por la suma de \$4.500.000.- (cuatro millones quinientos mil pesos) exentos de IVA, monto que se ajusta a los recursos disponibles del Museo Nacional de Bellas Artes.

RESUELVO:

- 1.- **APRUÉBASE** la contratación por trato directo con Don Ennio Il Garofalo Lientur Bucci Ávalos, cédula de identidad N° [REDACTED], por la compra del material patrimonial individualizado en el Considerando N° 2 de esta Resolución, por la suma total de \$4.500.000.- (cuatro millones quinientos mil pesos) exentos de IVA.



- 2.- **REGÍSTRESE** la obra adquirida e incorpórese en el inventario del Museo Nacional de Bellas Artes, e infórmese al Centro de Documentación de Bienes Patrimoniales del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, en un plazo no superior a 90 días corridos.
- 3.- **IMPÚTESE** el gasto que demanda la presente resolución ascendente a la suma de \$4.500.000.- (cuatro millones quinientos mil pesos) exentos de IVA, con cargo al Subtítulo 29, Ítem 04, Asignación 003, del presupuesto de gastos del Museo Nacional de Bellas Artes, aprobado para el año 2021.
- 4.- **PUBLÍQUESE**, la presente Resolución en el Portal de Transparencia del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural.

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y PUBLÍQUESE

JAVIER ESTEBAN Firmado digitalmente por JAVIER
ESTEBAN DIAZ GONZALEZ
DIAZ GONZALEZ Fecha: 2021.12.07 10:08:00
+03'00'

JAVIER DÍAZ GONZÁLEZ
DIRECTOR NACIONAL (S)

SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL

DMF/YDL/JAIL/MRC/FPO/ABU/mab

DISTRIBUCIÓN:

- Museo Nacional de Bellas Artes.
- Centro de Documentación de Bienes Patrimoniales.
- Departamento de Administración y Finanzas.
- Departamento de Transparencia Institucional.
- Unidad de Abastecimiento y Logística.
- Oficina de Partes SERPAT.

